



Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

Informe secretarial. 20 de junio de 2023. Al Despacho de la señora Juez, la secretaria informa que la parte demandada allegó constancias de notificación de la demanda a los demandados. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 044 2023 00004 00

Bogotá D. C., 30 de junio de 2023.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho tendrá por notificada la demanda especial de levantamiento de fuero sindical promovida por la sociedad **CONSORCIO EXPRESS S.A.S.** en contra de **DIEGO ALEJANDRO FIGUEREDO MUÑOZ.**

Por lo anteriormente expuesto, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia especial de fuero sindical de que trata el artículo 114 del CPTSS el día **28 de JULIO DE 2023** a las **09:00 A.M.**, en la cual la parte accionada contestará la demanda y propondrá las excepciones que considere tener a su favor, se decidirán las excepciones previas que sean propuestas, se adelantará el saneamiento del proceso, la fijación del litigio, se decretarán y practicarán pruebas y de ser posible se dictará el correspondiente fallo.

Para su realización se les solicita a las partes y sus apoderados tener habilitada la plataforma y/o aplicación de Lifesize, pues a través de la misma, y el siguiente link, tendrán acceso a la audiencia:
<https://call.lifesizecloud.com/18621796>



Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

Se ordena que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-debogota-bogota/77>.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

ANA MARÍA SALAZAR SOSA

Notificar por Estado n°. 018 del 30 de junio de 2023. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Ana Maria Salazar Sosa

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36c90299752baccf066697b13b9a813e8687d10b2d05985438c6797102dc3cfc**

Documento generado en 30/06/2023 11:57:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>